

Medellín, 10/06/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **COLOMBIANA DE CARBONES LTDA**, identificada con Nit. 811.028.992-5, representada legalmente por el señor **JOSÉ FERNANDO ÁNGEL SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.091.106, o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **GC9-14D**, que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la resolución **No. 2022060012472 del 10 de mayo de 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRÁMITE DE SUBROGACIÓN DE LOS DERECHOS MINEROS pertenecientes al señor **JOSÉ FERNANDO ÁNGEL SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.091.106, de acuerdo a lo manifestado por los señores **MARCO TULIO ÁNGEL SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.301.817, **LEÓN RAMIRO ÁNGEL SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.288.598 y **JUAN ALBERTO ÁNGEL SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.350.160 dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera con placa No. **GC9-14D**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **CARBON TERMICO, ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MICELANEAS)**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMAGA**, del Departamento de Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2008 (otrosí No. 1 suscrito el 21 de Agosto de 2019) e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de septiembre de 2019, con el código **GC9- 14D**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.





ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase en consecuencia como titular del cien por ciento (100%) de los derechos emanados del Contrato de Concesión Minera con placa No. **GC9-14D**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **CARBON TERMICO, ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MICELANEAS)**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMAGA**, del Departamento de Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2008 (otrosí No. 1 suscrito el 21 de Agosto de 2019) e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de septiembre de 2019, con el código **GC9-14D**, a la sociedad **COLOMBIANA DE CARBONES LTDA**, identificada con Nit. 811.028.992-5, representada legalmente por el señor **JUAN ALBERTO ÁNGEL SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.350.160, o por quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo, una vez en firme la misma, envíese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional De Minería en Bogotá D.C, ante el Sistema Integral de Gestión Minera SIGM de AnnA Minería, para que surta la anotación en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible la notificación personal sùrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de junio del 2022 a las 7:30 am, y se desfija el día 17 de junio de 2022, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia